

Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 18 de octubre de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecinueve de Octubre de Dos Mil Veintidós

El Dr. JAIME NARANJO MARIN, apoderado judicial de la señora LADY EDILMA CARRILLO LAGUADO, parte demandada, solicita audiencia anticipada a fin de realizarse con tiempo la entrevista del niño JOSUE ESTEBAN, decretada en providencia de fecha 26 de septiembre pasado.

De acuerdo con el togado, la entrevista se llevará a cabo de manera presencial en la sede del Juzgado previo a la audiencia virtual programada para las 8:30 de la mañana del día 18 de noviembre próximo, imposibilitando cumplir con ambas diligencias.

Además, en muchas ocasiones el ingreso al Palacio de Justicia es demorado lo que podría ocasionar que la parte demandada no esté a tiempo para la audiencia virtual.

Pues bien, mediante auto de fecha 26 de septiembre de 2022, se decretó como prueba oficiosa la siguiente:

*"ENTREVISTA: Se decreta entrevista al niño JOSUE ESTEBAN BARCENAS CARRILLO, a cargo de la Asistente Social del Juzgado, **la que se llevará a cabo antes de realizarse la audiencia**, en compañía del Defensor de Familia o la Procuradora de Familia adscritos a este Despacho.*

Se advierte que a dicha entrevista no podrán estar presentes ninguna de las partes ni sus apoderados; además, la señora LADY EDILMA CARRILLO LAGUADO deberá prestar toda la disposición para la realización de esta, la que se realizará en las instalaciones del Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, con el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad".

Sin embargo, lo señalado en la citada providencia no hacía referencia a que la entrevista se realizaría minutos antes de la audiencia virtual programada para el día 18 de noviembre, si no que, en cualquier momento, previo a la fecha en mención, la Asistente Social del Despacho se comunicaría con la persona encargada de la custodia del niño JOSUE ESTEBAN para realizar la diligencia en mención.

Por tanto, le corresponderá a la Asistente Social del Despacho, de acuerdo al cronograma de entrevistas que maneja, citar a la señora LADY EDILMA CARRILLO LAGUADO para que días antes de la realización de la audiencia inicial señalada en auto del pasado 26 de septiembre, se presente en la secretaria del Despacho junto con el niño JOSUE ESTEBAN, para así realizar la entrevista al citado menor en compañía del Defensor de Familia o la Procuradora de Familia adscritos a este Juzgado, reiterando que mientras se realiza la misma no podrán hacer presencia ninguna de las partes ni sus apoderados.

En consecuencia, aclarado lo anterior, se niega lo solicitado por apoderado judicial de la señora LADY EDILMA CARRILLO LAGUADO

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32e0422965d58b562123fccf1acbf352463c3892a8e7db0ba60366c07b268fe3**

Documento generado en 19/10/2022 04:15:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>